

CONVOCATORIA OPOSICIONES ANDALUCÍA - RESUMEN

Orden de 12 de diciembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se procederá a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento selectivo junto con la documentación. La mencionada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

1. Plazas ofertadas

Lengua extranjera: Inglés	219
Educación Primaria	805

2. Solicitudes

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán cumplimentar el formulario web de participación (Anexo I), que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en el mismo se incluyan. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un código identificador de solicitud (CIS) que dará validez y unicidad a esta.

3. Documentación acreditativa

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes de participación en el proceso selectivo la documentación acreditativa necesaria. Toda la documentación justificativa de los requisitos deberá adjuntarse por el mismo procedimiento de modo electrónico en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la propia solicitud. La fecha límite para aportar la documentación acreditativa de los requisitos será la del día de finalización del plazo para presentar las solicitudes de participación.

4. Lugar y forma de presentación.

Quienes aspiren a participar en este procedimiento deberán presentar obligatoriamente las solicitudes a través de medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2.e) y 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 39 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán cumplimentar el formulario web asociado al Anexo I (solicitud de participación), que facilitará esta Administración educativa a través de su portal web, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en el mismo se incluyan. No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad, lo que no le garantiza al personal aspirante que pueda asistir al acto de presentación y a la realización de las pruebas de cada una de las especialidades solicitadas.

5. Plazos de presentación

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 12/2022, de 29 de noviembre, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se procederá a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento selectivo junto con la documentación a que se refieren los apartados 3.2 y 3.3 de la presente orden, que tendrá una duración de diez días hábiles. La mencionada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y a efectos meramente informativos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

6. Comienzo.

El comienzo de las actuaciones presenciales del procedimiento selectivo, con indicación del lugar, fecha y hora del acto de presentación y de realización de la parte A de la prueba, así como la adscripción de las personas aspirantes a los distintos tribunales, se dará a conocer mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Entrega de la unidad didáctica

Una vez publicados los listados definitivos del personal admitido y excluido en este procedimiento, se abrirá, por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, un plazo de diez hábiles para que el personal aspirante admitido presente la unidad didáctica, previamente escaneada, a través del espacio habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Las personas aspirantes que no entreguen en el plazo establecido la citada unidad didáctica no podrán realizar la parte B.1 de la prueba ni podrán, en consecuencia, continuar participando en el procedimiento.

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

8. Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, A y B, que no tendrán carácter eliminatorio. El tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, estos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal. En el caso de las especialidades de idiomas modernos en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente. La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

8.1. Parte A.

La parte A de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.

La parte A de la prueba tendrá una duración máxima de dos horas y treinta minutos sin interrupción.

La celebración de la parte A de la prueba se realizará en el lugar y fecha que se establezca por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. La parte A de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

8.2. Parte B.

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

La unidad didáctica, incluidos, en su caso, portadas, anexos o cualquier otro elemento, tendrá una extensión máxima de cinco páginas en formato DIN-A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos sin comprimir.

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según el currículo vigente para el curso en el que se celebre la prueba.

Para la especialidad de Educación Primaria, la unidad didáctica tendrá en cuenta el carácter globalizado, compatible con la organización en áreas y, en consecuencia, abarcará todas las áreas para las que tiene atribución docente el personal de esta especialidad.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en concreto, en un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá llevar él mismo, así como un guion o equivalente, que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). En todo caso, los órganos de selección velarán por que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El material auxiliar, así como el guion, no serán valorados en dicha parte de la prueba.

La presentación y exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

8.3. Calificación final de la fase de oposición

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las calificaciones resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

Parte A: 40%.

Parte B: 60%.

La calificación final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

9. Fase de concurso

Una vez publicadas las listas definitivas del personal admitido y excluido en este procedimiento, se abrirá, por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, un plazo de diez días hábiles para que el personal aspirante admitido adjunte los méritos de la fase de concurso, previamente escaneados, a través del espacio habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ordenados según los apartados que conforman el baremo del Anexo II.